Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 13 de octubre de 2021.- A Despacho del señor Juez el presente proceso, una vez vencido el término de publicación.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-**2021-00046**-00
Proceso VERBAL - PERTENENCIA.
Demandante: MARIA MERCEDES PRADA MENDEZ C.C. 28.678.436 Correo electrónico mercedesprada07@gmail.com
Demandados: MORADORES DE CHAPARRAL Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

Visto el anterior memorial, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de los demandados MORADORES DE CHAPARRAL E INDETERMINADOS, al doctor(a) RODRIGO PARRA CARRIZOSA. Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibídem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 15 de septiembre de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.